



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00515-00

Observa el Despacho que, a la fecha de expedición de este proveído se continúan haciendo retenciones a la demandada, por lo que se requiere nuevamente a la misma a fin de que, allegue a este Juzgado la constancia de entrega del oficio ante el respectivo pagador, para la expedición de las correspondientes órdenes de pago a su favor.

Por lo anterior, conforme fuera fuera advertido por el Despacho en auto del 22 de febrero de 2022, notificado por estados electrónicos del 23 de febrero de la misma anualidad, no se procederá a emitir orden de pago, hasta que la referida demandada acredite el cumplimiento de la carga anunciada

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

094

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8cb6b177951a9fcda738d81c63b921159d288c9c9e6d59964cee26170c019c**

Documento generado en 02/06/2022 01:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>